ceder como les pareciese, ó autorizándolos á absolverse unos á otros si cometían alguna irregularidad. Estos *inquisidores*, monjes casi siempre, citaban á juicio á las gentes que les denunciaban como herejes, y los interrogaban sin decirles los nombres de sus denunciadores. Si el acusado se negaba á contestar se empleaba « la dura prisión » y la « vía estrecha ». « He visto algunos, escribe un inquisidor que presos de este modo durante varios años han acabado por confesar crímenes antiguos. » También se puso en moda para arrancarles confesiones un procedimiento abandonado desde la época de los romanos, la *tortura*, que á partir de ese momento volvió á aplicarse. Este tribunal de la *Inquisición* (1) juzgaba arbitrariamente y sus fallos eran inapelables. Unos eran condenados á pagar grandes multas ó á efectuar lejanas peregrinaciones; otros á seguir las procesiones como penitentes con varas para que los flagelasen; algunos debían llevar cosidas en sus ropas cruces amarillas que los señalaban como sospechosos; los había que eran « enmurallados », esto es, encerrados perfectamente en un pequeño y sombrío calabozo y condenados « al pan de angustia y al agua de dolor ». Otros finalmente morían quemados en la hoguera; la Inquisición no se encargaba de la ejecución, limitándose á « entregar los condenados al brazo secular », esto es, al juez laico, que debía entregarlos al verdugo (2).

(1) Su título era : Inquisición de la perversidad herética.

(2) El inquisidor Esteban de Borbón nos presenta ejemplo de las perturbaciones que el horror de los herejes podía producir en la razón, impidiéndole darse cuenta hasta de los hechos más evidentes. « Un día, dice, al quemar á un hereje en la hoguera, se difundió por toda la ciudad horrible infección » ; y luego añade : « no obstante que en general la carne humana al arder huele bien. » Basta haber sentido el olor de carne quemada para saber el valor de semejante afirmación.



**Los monjes mendicantes.** — Las órdenes religiosas que lucharan en el siglo XI contra la corrupción se habían enriquecido demasiado á su vez. El abad de Cluny viajaba con una escolta de ochenta jinetes y los monjes blancos enviados para convertir á los herejes los habían irritado con su lujo. Era preciso idear una nueva organización, y esta misión cupo en suerte á un italiano, San Francisco, y á un español, Santo Domingo.

San Francisco, que nació en el año 1182, era hijo de un rico mercader ; voluntariamente se hizo pobre y empezó á recorrer el mundo mendigando y predicando. Al principio lo tomaron por loco y su padre lo maldijo; pero su humildad, su dulzura y su entusiasmo no tardaron en hacerlo amar. Como acudían en masa discípulos á oir su enseñanza, resolvió reunirlos en una orden, que fué la de los *mínimos* ó franciscanos. — El santo llevaba la vida de un ermitaño, velando constantemente, rezando, ayunando, vistiendo un cilicio, y mezclando sus alimentos con ceniza para que le fuesen desagradables. Todas las noches se azotaba con cadenas de hierro tres veces, una por él, otra por los pecadores vivos y la última por las almas del purgatorio ; y murió echado en el suelo. Pero se distinguía de los anacoretas en la dulzura y en que deseaba la salvación de los demás ; por esto dispuso que sus franciscanos fueran ermitaños siempre pobres, pero que viviesen en medio de los hombres para exhortarlos á la piedad. « Id dos á dos, dice á sus discípulos, anunciando á los hombres la paz y la penitencia para la remisión de sus pecados. No temáis nada porque nos crean unos niños ó unos locos : anunciad sencillamente el arrepentimiento y el renacimiento, confiando en que el espíritu de Dios que rige el mundo hablará por vuestra boca. » Su

regla fué muy sencilla. « Los hermanos no deben tener nada suyo; que vayan como *peregrinos* y extranjeros por el mundo, sirviendo á Dios en la pobreza y la humildad, esperando en la *limosna*, que no debe avergonzarlos, pues el señor se hizo pobre por nosotros. » Los franciscanos se visten como peregrinos, con un traje de lana burda de capuchón (por esto los llaman *Capuchinos*) calzados con sandalias, ceñidos con una cuerda (de aquí el nombre de *Cordeleros*) y no viven sino de limosnas.

Santo Domingo nació en 1170 y fué también un asceta, que no bebía vino, llevaba un cilicio con una cadena de hierro y murió echado en un lecho de ceniza. Sin embargo, fué ante todo un predicador, que pasó diez años en el país de los albigenses para convertir á los herejes con sus enseñanzas. Allí se dió cuenta del ansia que sentía el pueblo por oir la palabra de Dios y el escándalo que causaba el lujo del clero. Así fué que resolvió ir siempre á pie, vestido con traje muy sencillo y se propuso formar misioneros. Con este fin instituyó la orden de *predicadores*, encargada de llevar á toda la tierra la palabra salvadora y le impuso como regla la pobreza.

De modo que los franciscanos eran medicantes convertidos en predicadores, y los dominicos predicadores que debían vivir de limosna: las dos órdenes se parecían pues, mucho (1). Ambas estaban organizadas de modo análogo, con un *general* que obedecía directamente al Papa; pero los dominicos hablaban más bien á los señores y los reyes, mientras que los franciscanos se

(1) Santo Domingo propuso su reunión; pero San Francisco no quiso, « á fin de que cada una sirviera de modelo y estímulo á la otra ». Las dos órdenes fueron al principio émulas y aliadas; pero en el siglo XV acabaron por aborrecerse una á otra y combatirse.



dirigían al pueblo. Las dos se extendieron con inaudita rapidez. En 1277 había ya 417 conventos de dominicos, y en 1260, 1808 de franciscanos, cada comunidad de doce miembros por lo menos, Como confiaban en Dios, que era « su granero y su bodega », podían aceptar número indefinido de hermanos. « Á los que desean ser de los suyos les entregan un hábito y una cuerda, y para lo demás se ponen en manos de la providencia. » — Los antiguos monjes habían vivido fuera del mundo; pero los mendicantes se mezclaron con la sociedad. El Papa les permitió predicar, confesar y enterrar, y el pueblo se agrupaba en torno suyo, abandonando á sus sacerdotes acostumbrados. Fué una revolución profunda que contribuyó á afirmar más todavía la autoridad del Papa.

**Justicia de Iglesia.** — En cada diócesis había desde el siglo XIII un tribunal eclesiástico en que juzgaba el delegado del obispo, el *oficial*. Allí se examinaban los asuntos en que tenía que ver algún clérigo, pues no se admitía que un seglar pudiese poner la mano sobre un hombre consagrado á Dios. Todo clérigo tenía que ser juzgado por otro, aun cuando hubiese cometido un crimen: este era « el fuero de clericatura » cosa muy apetecida porque los jueces eclesiásticos no condenaban nunca á muerte; solía suceder que un criminal para escapar á la horca se hacía una tonsura, aprendía una oración en latín y decía que era clérigo.

Los tribunales eclesiásticos habían hecho extensivo su poder á los seglares: era natural, decían, que siendo la Iglesia la encargada de administrar los sacramentos, tenga misión de juzgar los asuntos que se refieren á alguno de ellos. Esos negocios eran muchos.

El cristianismo hizo del matrimonio un sacramento.

Los futuros cónyuges se presentan con sus padrinos en el pórtico de la iglesia. El sacerdote les pregunta si desean casarse. « Yo, fulano de tal, dice el hombre, te tomo por mujer. » — « Yo, fulana de tal, contesta la novia, te tomo por marido, » Los padres de la mujer se cogen la mano poniéndola en la del marido y el sacerdote bendice el anillo, signo de alianza. Después de esto entran todos en la iglesia y el sacerdote dice la misa ante los esposos prosternados y cubiertos con el velo. — Esta ceremonia puso el matrimonio en poder de la Iglesia. En tiempo del derecho romano bastaba la voluntad de los esposos para efectuar la unión ó para romperla después de hecha. Por el contrario, los cristianos no pueden casarse sino con el consentimiento de la Iglesia, que en ocasiones lo prohibe aun á parientes lejanos; y una vez contraído matrimonio, el lazo es indisoluble y dura toda la vida. De este modo desapareció el *divorcio*; cuando la vida común se hace imposible, la Iglesia permite la *separación*; pero el vínculo subsiste.

El poder eclesiástico juzga también los testamentos, pues un hombre no puede dictar sus últimas voluntades sino después de confesarse, y la confesión es un sacramento. « Inconfeso, intestato » dice un proverbio. La Iglesia se niega á enterrar al que muere sin confesión y testamento; y la costumbre exige que en éste haya siempre un donativo á favor de un templo. Las cuestiones testamentarias son sometidas siempre, por estas razones, á los tribunales eclesiásticos.

La Iglesia juzga también á los seglares acusados de un crimen contra la religión: los herejes, los blasfemos los usureros (pues el clero prohibe la usura). Inocencio III llegó á pretender que los tribunales eclesiásticos debían entender en todos los delitos.



Hasta el siglo XVI esos tribunales tuvieron en muchos países más ocupaciones que los ordinarios.

## EL PAPADO.

**El papado.** — En el siglo X quedaron los papas sometidos á los seglares, como todos los demás obispos de Italia; los señores medio bandoleros de Roma, que vivían atrincherados en las ruinas de los monumentos antiguos, hacían elegir papa á quien les parecía. La Santa Sede fué durante cierto tiempo propiedad de una familia feudal, cuyas mujeres, Teodora y Marozia, designaban sumo pontífice. Entonces se vió un papa de 12 años, y otro que vendió el puesto á su sucesor. El emperador Enrique III puso término á tan grandes escándalos, pero fué atribuyéndose el derecho de nombrar los papas. — Los partidarios de la reforma no querían que la primera dignidad de la Iglesia estuviera sometida de ese modo á un laico. León IX, que el emperador su primo había hecho papa, se presentó como peregrino en las puertas de Roma, á fin de que el pueblo y el clero de la capital del mundo lo eligiesen conforme á los cánones. Después (1061) el concilio de Letrán resolvió que en lo sucesivo sería elegido el Papa por los *cardenales*, esto es, por los sacerdotes de Roma y los obispos de las pequeñas ciudades de la campiña romana; por entonces se pidió al emperador que confirmara el nombramiento: pero no tardaron en prescindir de esta formalidad. La nueva manera de elegir pontífice, que hasta hoy subsiste, hizo al papado independiente del pueblo de Roma y de los soberanos extranjeros. Y apenas el Pontificado recobró su autonomía, empezaron los papas á purificar la Iglesia del espíritu del siglo, combatiendo el matrimonio de los clérigos, la simonía y la investidura por los laicos.

**La cuestión de las investiduras.** — Según los antiguos cánones de la Iglesia, el obispo debía ser elegido por sus canónigos y el abad por sus monjes; pero como las abadías y los obispados eran dueños de grandes propiedades que el rey les concedía en feudo, éste reclamaba, sobre todo en Alemania, el derecho de nombrar á los que iban á disfrutar de tales beneficios. Cuando moría un obispo ó un abad, los canónigos ó los monjes entregaban al rey las insignias de la dignidad episcopal ó abacial, el *báculo*, símbolo de la autoridad, y el *anillo*, que lo era de alianza contraída por el prelado con su Iglesia. El rey nombraba á quien quería, casi siempre á un eclesiástico de su corte, le hacía prestar juramento de vasallaje y lo *investía*, esto es, le daba posesión de su dignidad, entregándole el báculo y el anillo. — Esta costumbre indignaba á los reformadores de la Iglesia. « ¿Cómo puede admitirse, decía Urbano II, que las manos á que corresponde la honra insigne de crear al Creador, tengan que someterse á otras manchadas de rapiña y sangre? » Recibir de manos de un laico una dignidad eclesíastica, es traficar con las cosas santas, es cometer el pecado mortal de simonía. El Papa reclamaba en consecuencia que el Emperador dejara elegir los obispos y abades con arreglo á los cánones. — Pero el emperador contestaba : « Los obispados y las abadías son *regalías*, es decir, partes del dominio real. Sólo yo tengo derecho á conferirlas. » De este modo empezó la *lucha de las investiduras*. El Papa era apoyado por los monjes y los partidarios de la reforma; el emperador por los obispos y abades de Alemania y Lombardía, sus vasallos, y por los clérigos casados. Cuando el Obispo de Coire se presentó en 1075 á comunicar al arzobispo de Maguncia la orden del Papa prohibiendo el casamiento de los sacerdotes, todos los clérigos presentes



en la asamblea se levantaron furiosos, injuriando al arzobispo y prohibiéndole que aceptara la orden. La lucha duró cerca de medio siglo (1075-1122) ; la dificultad para entenderse estaba en las *regalías*, esto es, en los poderes políticos de los obispos. El papa Pascual la resolvió mandando que los obispos renunciasen « á las ciudades, condados, monedas, portazgos, castillos, propiedades y derechos que debían al Emperador ; » pero esto no convenía al clero, y cuando se hizo la paz en 1122, los obispos conservaron las regalías. El Emperador admitió que los obispos y abades fuesen elegidos por los canónigos y los monjes, recibiendo de ellos el báculo y el anillo ; pero conservó el derecho de investirlos *por el estandarte*, como á los príncipes seglares.

**Luchas entre el Papado y el Imperio.** — Mientras el Papa y el Emperador estuvieron de acuerdo para gobernar, como en tiempos de Carlomagno, no fué necesario distinguir sus poderes y definir sus respectivos derechos. Decíase entonces que Dios había dado dos potencias, la temporal al Emperador y la espiritual al Papa para dominar juntos el mundo. Pero cuando esas dos potencias se pusieron frente á frente, fué preciso preguntarse cuáles eran los derechos y límites de lo temporal y lo espiritual, difícil cuestión que no pudieron resolver los siglos siguientes, pues todavía hoy se la discute con el nombre de relaciones de la Iglesia y el Estado.

En la edad media concebían difícilmente dos poderes iguales é independientes. ¿Debía mandar el Papa al Emperador ó éste al Papa? Ambos pretendían el poder supremo. El Emperador reclamaba, como heredero de los Césares romanos, cuyo título llevaba, el derecho « de regir el mundo entero », y esto significa el *globo*

que forma parte de las insignias imperiales. El Papa contestaba : « Al dar Dios á San Pedro el derecho de atar y desatar en el cielo y en la tierra, no exceptuó á nadie, y sometió á su ley todos los príncipes, todas las potencias del universo, instituyéndolo *príncipe de los reinos* de este mundo. » (Epístola de Gregorio VII). El Papa es superior á los reyes, es su *juez*, y si le parecen indignos de reinar, puede excomulgarlos, deponerlos y eximir á sus vasallos del juramento de fidelidad. Gregorio VII aplicó este principio deponiendo á Enrique IV. — La lucha fué larga y porfiada, pues habiendo empezado en el siglo XI con motivo de las investiduras, continuó á propósito de los derechos del Emperador sobre las ciudades de Lombardía, y duró hasta 1250. El Emperador fué vencido, porque su poder sobre el mundo era simplemente imaginario; no tenía autoridad más que en Alemania é Italia, y aun ahí no lograba que le obedeciesen los príncipes germánicos ni las ciudades italianas.

**Influencia del Papa.** — En el siglo XIII, el verdadero jefe del mundo cristiano es el Papa, que se apoya en el clero regenerado; como vicario de Cristo gobierna al clero y por medio de éste á los fieles. El pontífice se reservó el derecho de convocar los concilios, de destituir á los obispos, de absolver á los grandes criminales y de dar dispensas. Comulga en un trono elevado y hace que le besen los pies. Sus cartas tienen fuerza de ley en toda la Iglesia, y hé aquí cómo definen su poder : « El Creador, escribe Inocencio III, ha fundado en el cielo de la Iglesia dos dignidades : la mayor, que es el papado, gobierna las almas como el Sol los días; la más pequeña, la monarquía, rige los cuerpos, como la Luna las noches. *El pontificado es tan superior á la realeza*



*como el Sol á la Luna.* » — « Dios encargó á San Pedro no sólo del gobierno de la Iglesia universal, sino también de regir el *mundo*. Así como todas las criaturas del cielo, de la tierra y de los infiernos doblan la rodilla ante Dios, así deben todos obedecer á su vicario, para que no haya sino un rebaño y un pastor . » Bonifacio VIII escribía al rey de Francia en 1296 : « Oye, hijo mío, las palabras de un padre amante. Guárdate de creer que no tienes superior y que no estás sometido al jefe de la jerarquía. » Y en 1300, añadía en la célebre bula *Unam Sanctam :* « la Iglesia es única, es un solo cuerpo con una sola cabeza y no dos como un monstruo; esta cabeza es el sucesor de San Pedro. Por el Evangelio sabemos que en esta Iglesia hay dos potencias, la temporal y la espiritual; una de ellas corresponde á la Iglesia y la tiene el Papa en su mano; la otra es también de la Iglesia y debe ser ejercida por los reyes *con arreglo á las órdenes pontificales.* »

Durante los primeros siglos no hubo en la Iglesia más reyes que los *cánones*, esto es, las reglas dictadas por los concilios; pero cuando el Papa impuso á todo el clero su autoridad, sus decretos fueron leyes eclesiásticas, como en otro tiempo los edictos de los soberanos de Roma en el Imperio. Graciano, clérigo italiano del siglo XII, recogió los decretos atribuídos á los papas y formó la colección de las *Decretales*. Los papas del siglo XIII agregaron á esto varias colecciones nuevas compuestas de las *cartas* (1) pontificias posteriores á la primera publicación. De modo que los papas formaron el *cuerpo del derecho canónico*, que constituye la ley de la Iglesia, así como Justiniano reunió en una colección el *derecho civil*.

(1) Esas cartas se llaman *breves* ó *bulas*, esto último por causa de la bola de plomo que les sirve de sello.